



Expediente nº:	<b>15905/2023</b>
Registro de entrada nº:	<b>2023/031909 - UE MOT-14</b>
Procedimiento:	<b>Convenios urbanísticos</b>
Asunto:	<b>Convenio Carga Suplementaria UE MOT-14 (Propuesta de Modificación).</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

Vista la propuesta de convenio presentada en fecha 29 de octubre de 2023, por la Junta de Compensación UE MOT 14 del P.G.O.U de Motril, por la que se propone modificación del convenio urbanístico suscrito en fecha 16 de Julio de 2019 por el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la referida Unidad de Ejecución, y que tiene por objeto regular y determinar la forma en que deberá procederse por parte de la referida JUNTA DE COMPENSACIÓN, al cumplimiento de la Carga Urbanística Suplementaria que recae sobre la referida Unidad.

Teniendo en cuenta, que desde que se suscribiera aquel Convenio Urbanístico de Gestión, durante el desarrollo urbanístico de dicha Unidad, se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

1. Aunque actualmente las obras de urbanización de la U.E. MOT 14 se encuentran iniciadas, la Junta de Compensación, ha solicitado subdividir la urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. MOT 14 en dos fases independientes de urbanización, Fase 1, equivalente al 82% del total ámbito y de la carga urbanística suplementaria, y Fase 2, equivalente al 18% del total ámbito y de la carga urbanística suplementaria; habiéndose aportado documento técnico de esa subdivisión por fases del Proyecto de Urbanización, encontrándose dicha subdivisión pendiente de aprobación.

2.La necesidad y oportunidad de ejecutar una nueva actuación exterior, con cargo a la Fase 1 del Proyecto de Urbanización, consistente en el asfaltado de parte de la Avenida de Salobreña, en el tramo colindante a la U.E. MOT 14, colaborando la Junta de Compensación en la ejecución de ese asfaltado exterior, con cargo a la carga urbanística suplementaria.

Considerando que, a la vista de la situación señalada, la referida JUNTA DE COMPENSACION, sobre la base de oportunidad y conveniencia, presenta propuesta de modificación de Convenio urbanístico de carga suplementaria de la referida unidad, informándose por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 21 de noviembre del presente, favorablemente, en los términos que figuran en el documento presentado por dicha Junta de Compensación.

Visto el expediente, así como los informes técnico y jurídico emitidos al efecto por el Servicio de Urbanismo La Alcaldía, RESUELVE:



1º) Someter a información pública, por PLAZO DE VEINTE DÍAS, la Propuesta de Convenio presentada por la Junta de Compensación de la U.E MOT-14 del P.G.O.U vigente de Motril, que modifica el convenio suscrito en fecha 16 de julio de 2019 y que tiene por objeto regular y determinar la forma en que deberá procederse, por parte de la referida Junta de Compensación, al cumplimiento de la Carga Urbanística Suplementaria adquirida por dicha unidad, detallando el reparto de la referida carga tras la subdivisión del proyecto de urbanización de la UE MOT 14 y establecer las actuaciones exteriores de urbanización a imputar a la carga urbanística suplementaria, en los términos que figuran en el documento antes referenciado, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, durante los cuales se podrán formular cuantas alegaciones se estimen procedentes.

2º) Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, pudiendo formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes durante el referido plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente notificación. .

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.